essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 28 de Mayo de 2019.

NOTA G.U.O.C. N° 286 /2019

REF.: Contrato – **ID N° 355.427**

Señor
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz, *Director*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del Contrato N°46/2019-**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA REPARACIÓN DE CAÑERIAS DE AGUA POTABLE"** con **ID Nº 355427**, a fin de manifestar cuanto sigue:

Que, la Convocante ha procedido a suscribir el Contrato N°46/2019, antes del vencimiento del plazo establecido para la interposición del recurso de protesta, amparado en lo establecido en el Art. 34° del Decreto N° 7434/11, in fine el cual reza: *"Exceptuase los casos en que, por motivos de urgencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieran la emisión del Código de Contratación en un plazo menor"*;

Que, la **GERENCIA DE REDES AGUA POTABLE** presenta la Comunicación Interna GRA N°154/2019 solicitando la firma del contrato antes de los 10 días previstos en la Ley 2051 /03 debido a la necesidad de realizar los trabajos previstos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Abg. Rossana Estigarribia, *Gerente*
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA 22 MAY 2019 SECRETARIA DE GERENCIA

COMUNICACION INTERNA Nº GRA/0154/2019

A	:	**GERENCIA U.O.C**
DE	:	**GERENCIA DE REDES AGUA POTABLE DE ASUNCIÓN Y ÁREA METROPOLITANA**
REFERENCIA	:	**C.D. N° 01 /2019** "Adquisición de Accesorios para Reparación de cañerías de Agua Potable "
FECHA	:	**21/05/2019**

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la **Contratación Directa N° 01/2019"Adquisición de Accesorios para Reparación de Agua Potable" I.D. 355427.**, la cual nos urge firmar el contrato respectivo con la firma adjudicada a fin de poder realizar los trabajos previstos en dicha contratación, por este motivo solicitamos obviar el plazo de los 10 días hábiles previstos en la Ley 2051/03.

Atentamente.

Miguel F. Rodríguez
Gerente de Redes de Agua Potable
ESSAP S.A.

A: U.O.C
P/ su Atención.